



**AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE PROYECTO QUE INDICA, CORRESPONDIENTE AL FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL.**

**EXENTA N°**

**VALPARAÍSO,** 3545 22.08.2012

**VISTO:**

Estos antecedentes; el Convenio de Ejecución de Proyecto de Asignación Directa de Apoyo a Festivales Nacionales del Fondo de Fomento Audiovisual, 2007; su Resolución Exenta aprobatoria número 2209 de 24 de Septiembre de 2007, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Certificado de Ejecución Total del proyecto mencionado, emitido por la Secretaria Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual, y el Memorando Interno N°05-S/3110 de 07 de agosto de 2012, del Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas de este Servicio.

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 19.981 Sobre Fomento Audiovisual, creó el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, que tiene por objeto, entre otros, asesorar al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en la formulación y elaboración de la política de desarrollo estratégico nacional del audiovisual y definir los procedimientos para la asignación de los recursos públicos especiales para la actividad audiovisual.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo de Fomento Audiovisual, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es otorgar ayudas para el financiamiento total o parcial, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual.

Que, la misma Ley crea el Fondo de Fomento Audiovisual el que, administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, se encuentra destinado a otorgar ayudas para el financiamiento de proyectos, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual nacional; y que conforme la normativa señalada junto con su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 176 de 2011, que sustituye el Decreto Supremo N° 151, de 2005, del Ministerio de Educación, los recursos del Fondo dentro de las condiciones que establece la propia ley citada y su reglamento, se podrán destinar a financiar actividades que concurren a mejorar la promoción, difusión, distribución, exhibición y en general, la comercialización de obras audiovisuales nacionales en el extranjero.

Que, en virtud de lo anterior y según consta en el acta otorgada en Sesión Ordinaria N°01/2007 de fecha 30 de Enero de 2007, del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, resolvió aprobar el Programa de Apoyo a Festivales Nacionales Convocatoria 2007, llevando a cabo dicho acuerdo mediante Resolución Exenta número 1443 de fecha 19 de Julio de 2007, seleccionándose en el marco de dicho Programa la postulación de Corporación Chilena de Video, con la "**Bienal de Video y Nuevos Medios**", asignándosele la suma única de **\$30.000.000** (treinta millones de pesos) y suscribiéndose el convenio respectivo con fecha 14 de Agosto de 2007.

Que, dicho proyecto se ejecutó antes de la entrada en vigencia de la Resolución Exenta N° 5144 de 2008, por lo que las actividades contempladas en este proyecto, fue revisada el encargado de la línea respectiva de la Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total del proyecto señalado precedentemente, corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, archivando sus antecedentes.

#### **Y TENIENDO PRESENTE**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°19.981 Sobre Fomento Audiovisual; en el Decreto Supremo N° 176 de 2011, que sustituye el Decreto Supremo N° 151, de 2005, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual; en la Resolución con Toma de Razón N° 196, de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que crea el Departamento de Recursos Humanos en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y delega facultades que señala en funcionarios que indica; en la Resolución Exenta N°2209 de 24 de Septiembre de 2007, que aprueba convenio; y en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

#### **RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autoriza, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito por la Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto del ámbito nacional de financiamiento, correspondiente a la Línea y convocatoria que se indica:

#### **PROGRAMA DE ASIGNACIÓN DIRECTA DE APOYO A FESTIVALES NACIONALES, CONVOCATORIA 2007:**

TITULO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
BIENAL DE VIDEO Y NUEVOS MEDIOS	CORPORACIÓN CHILENA DE VIDEO	73.197.300-8	25 de Julio de 2008

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adóptense por el Departamento de Administración General las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas de este Servicio.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental dependiente de Subdirección Nacional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
“POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO”**

  
CONSEJO NACIONAL  
MINISTRO  
LUCIANO CRUZ-COKE CARVALLO  
MINISTRO PRESIDENTE  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

**Distribución:**

- Gabinete Ministro
- Gabinete Subdirección Nacional.
- Jefe Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas.
- Secretaría Ejecutiva Fondo de Fomento Audiovisual.
- Sección de Contabilidad y Tesorería, Departamento de Administración General.
- Sección de Gestión Financiera y Administrativa, Departamento de Creación Artística.
- Secretaría Administrativa y Documental, Subdirección Nacional, CNCA.
- Responsables de proyectos cuyos cierres administrativos de carpetas se aprueban.